DIPUTACIÓN DE SEVILLA

ÁREA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO RURAL

PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2007

MEMORIA

Sevilla, febrero de 2007

DIPUTACIÓN DE SEVILLA

UNIDAD DE ANÁLISIS
EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN

ÍNDICE:

1.- INTRODUCCIÓN
2.- DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN
3.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN
4.- LOS ÁMBITOS TERRITORIALES DE LA ACCIÓN
5.- LOS SECTORES
6.- LOS INSTRUMENTOS
7.- LA INVERSIÓN EN CARRETERAS
8.- ANEJO 1: PROGRAMAS DE OBRAS

1.- INTRODUCCIÓN

Una año más, la Diputación financia y gestiona el Plan Anual de Inversiones, un instrumento fundamental para que los Ayuntamientos puedan **garantizar la prestación de los servicios obligatorios y de su competencia** que les son encomendado por ley.

Como **agente financiador**, la Diputación cumple un papel protagonista dentro de la cooperación local, aportando al Plan más recursos que el resto de administraciones participantes.

Como **instancia que diseña, gestiona y desarrolla el Plan**, realiza un importante esfuerzo atendiendo las necesidades expresadas por los Ayuntamientos y las de ámbito supramunicipal, incluyéndolas en los programas adecuados a sus características sectoriales y territoriales y administrando y ejecutando las 145 actuaciones programadas para esta anualidad.

Es importante señalar la atención prestada a las **Entidades Locales Autónomas de la Provincia** (Isla Redonda, Marismilla y El Palmar de Troya). Como ya es habitual, son consideradas como municipios, que por su pequeño tamaño y especiales necesidades, adquieren un papel protagonista en la distribución de recursos. Para esta anualidad se les ha aplicado un incremento lineal del 31´6 % respecto a la anualidad anterior, recursos solidarios que proceden del Fondo de Contingencia resultante de la reducción del 10% aplicada a los municipios de mayor población (Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas).

El Plan de Inversiones 2007 conlleva además un esfuerzo añadido, al **adelantarse su fecha de aprobación inicial respecto al calendario de años anteriores.** Desde el inicio del presente mandato se ha conseguido adelantar en cuatro meses dicha fecha, de octubre a junio, gracias a la competencia e interés demostrado por los Ayuntamientos y por los propios Servicios del Área de Infraestructura y Desarrollo Rural.

Como novedad, también hay que señalar la **finalización en la**

anualidad anterior del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006, que configuraba el Programa Operativo Local, Objetivo 1, para la provincia (ver información sobre el programa en el capítulo 6).

Se incluye un nuevo instrumento, el **Plan de Mejora de Caminos Rurales**, que mediante Convenio Diputación-Junta de Andalucía invertirá más de 5 millones de € en infraestructuras de gran significación local.

Por último, señalar como novedad la inclusión dentro del Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales del **SIL (Sistema de Información Local de la Provincia de Sevilla)**, proyecto que se desarrollará en su primera fase y que se consolidará como un Sistema de Información Geográfica para la gestión la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local y para la planificación de la actividad del Área.

2.- DISEÑO Y ELABORACIÓN DEL PLAN

2.1.- Distribución municipal de los recursos

En el mes de febrero, una vez previstas las aportaciones presupuestarias de las distintas Administraciones y de la propia Diputación al Plan, se distribuyen entre los Ayuntamientos los recursos destinados a actuaciones municipales, utilizando los criterios que vienen siendo habituales, a saber:

- **La población**. En base a la última Renovación Padronal del INE (a 1 de enero de 2005), se favorece a los municipios más pequeños (<20.000 habitantes) y, dentro de éstos, a los que tienen menor número de habitantes (ver capítulo 3.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN). Se tiene también en cuenta favorablemente el nivel de dispersión urbana del término municipal, entendiendo que una población asentada en varios núcleos plantea necesidades especiales de servicios que exigen un coste añadido para su prestación.

- **Los déficits objetivos**. La evaluación de las necesidades de los Ayuntamientos se realiza en base a la última actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local (año 2000), mediante la obtención de déficits absolutos y relativos, tanto en lo referente a dotaciones como al estado de las instalaciones. Se da así cumplimiento al art. 10,2 del Real Decreto

835/2003, de 27 de junio sobre utilización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local en la Cooperación Económica Local del Estado.

En concreto, para la distribución de los recursos previstos para el Programa Provincial de Obras y Servicios y Red Viaria Local [1] se utilizan los siguientes criterios específicos que deben ser explicitados por exigencia de la normativa reguladora de la Cooperación Económica Local:

- El 22,2% del presupuesto total en actuaciones en la red viaria local, según las prioridades identificadas por los técnicos del Servicio de Carreteras de la Corporación en base a la información actualizada de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.
- El 20,0% del presupuesto del Plan se reparte linealmente entre todos los ayuntamientos y las entidades locales autónomas.
- El 45,0% inversamente proporcional al tamaño de población de los municipios.
- El 12,8 % directamente proporcional al índice de déficits en dotaciones

[1] La inclusión de los criterios de distribución de recursos para el Programa Provincial de Obras y Servicios es obligatoria según expresa la **Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local** :

"2. A los efectos de lo dispuesto en los párrafos a y b del número anterior, la Diputación:

a. Aprueba anualmente un plan provincial de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, en cuya elaboración deben participar los municipios de la provincia. El plan, que deberá contener una memoria justificativa de sus objetivos y de los criterios de distribución de los fondos, criterios que en todo caso han de ser objetivos y equitativos, podrá financiarse con medios propios de la Diputación, las aportaciones municipales y las subvenciones que acuerden la comunidad autónoma y el Estado con cargo a sus respectivos presupuestos. Sin perjuicio de las competencias reconocidas en los Estatutos de Autonomía y de las anteriormente asumidas y ratificadas por éstos, la comunidad autónoma asegura, en su territorio, la coordinación de los diversos planes provinciales, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59 de esta Ley."

básicas obtenido de la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local.

2.2.- Solicitud de obras por los Ayuntamientos

Durante el mes de marzo se realizan 9 visitas territoriales por la provincia en las que se comunica a los responsables municipales el procedimiento a seguir para la solicitud de obras. Aunque este procedimiento no difiere significativamente del que ellos ya conocen, sí se les hace hincapié en la necesidad de que, en base a los recursos que se les asignan, adelanten el diseño de su plan municipal de actuaciones para el año 2007, y que para finales de abril comuniquen a la Diputación las que desean incluir en el Plan Anual de Inversiones.

2.3.- Elaboración del Plan

La elaboración del Plan supone incluir en los distintos programas que lo componen las actuaciones solicitadas por los Ayuntamientos de acuerdo con sus características.

El Plan actual incorpora todas y cada una de las solicitudes expresadas por los Ayuntamientos en alguno de los instrumentos que admiten obras municipales: el Programa Provincial de Obras y Servicios el Plan de Cooperación a Municipios y el Plan de Infraestructura y Equipamiento Local, que se completan con las obras en carreteras propuestas por el Servicio de

Carreteras del Área.

A estas actuaciones habría que añadir las del Programa de Conservación de Carreteras Provinciales y las del Plan de Mejora de Caminos Rurales.

El Plan Anual de Inversiones 2007 se completa con las previsiones para el Nuevo Marco de Apoyo Comunitario, que se configura como un instrumento de naturaleza supramunicipal.

3.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El Plan Anual de Inversiones cuenta para 2007 con un presupuesto global superior a los 34´5 millones de €, superando en más de 1 millón de € el presupuesto de la anualidad anterior: un 3´2% de incremento global y 1€ de incremento por habitante que sitúa en 31´13 € la inversión per cápita. Mientras que las previsiones financieras para el Nuevo Marco Comunitario indican una importante merma de las aportaciones de la UE y, por ende, del Estado, las Corporaciones Locales (Diputación y Ayuntamientos) no sólo mantienen, sino que incrementan la aportación de anualidades anteriores. El crecimiento más llamativo corresponde a la Junta de Andalucía como consecuencia de su participación en el Plan de Mejora de Caminos Rurales.

	PLAN 2006	PLAN 2007		
	Abs.	Abs.	Incremento 2006-2007	
			Abs.	%
DIPUTACIÓN	19.400.000,00	20.000.000,00	600.000,00	3,1
U.E.	6.278.316,53	3.400.000,00	-2.878.316,53	-45,8
M.A.P.	3.316.418,82	3.252.624,00	-63.794.82	-1,9
AYUNTAMIENTOS	2.879.123,99	2.987.789,16	108.665,17	3,8
JUNTA DE ANDALUCÍA	1.609.001,11	4.909.001,11	3.300.000	205,1
TOTAL	**33.482.860,45**	**34.549.414,27**	**1.066.553,82**	**3,2**

EVOLUCIÓN DE LA INVERSIÓN 2006-2007

Las obras municipales reciben el grueso de la inversión, más de 15´5 millones de €, 14 € por habitante. De acuerdo con su protagonismo territorial, los 91 municipios (si como tales consideramos las 3 ELA´s) con menos de 20.000 habitantes acaparan el 82´3 % de las actuaciones y el 85% del presupuesto. Esto supone una inversión per capita de 19 €, muy por encima de la media, y que asciende a 37 € si sólo consideramos los 46 municipios inferiores a 5.000 habitantes.

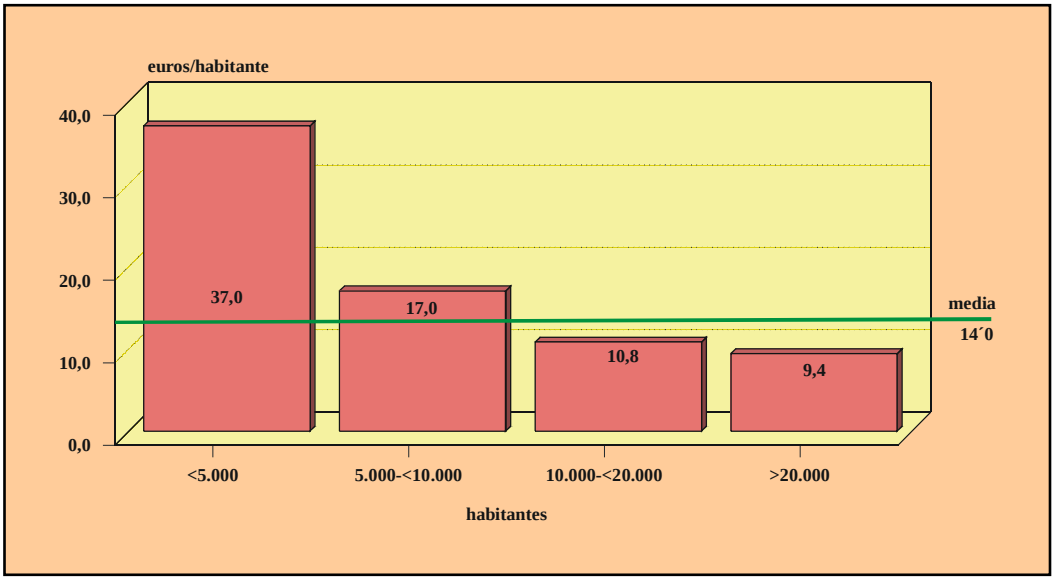

INVERSIÓN PER CÁPITA POR INTERVALOS DEMOGRÁFICOS

Esta distribución de la inversión manifiesta una clara relación con el objetivo de reequilibrio territorial perseguido por la Diputación, ya que la mayor parte de los municipios pequeños se extienden a lo largo de las Sierra

Norte y Sur de la provincia, zonas periféricas y que tradicionalmente presentan mayores problemas socioeconómicos y de dotación de infraestructuras y equipamientos básicos.

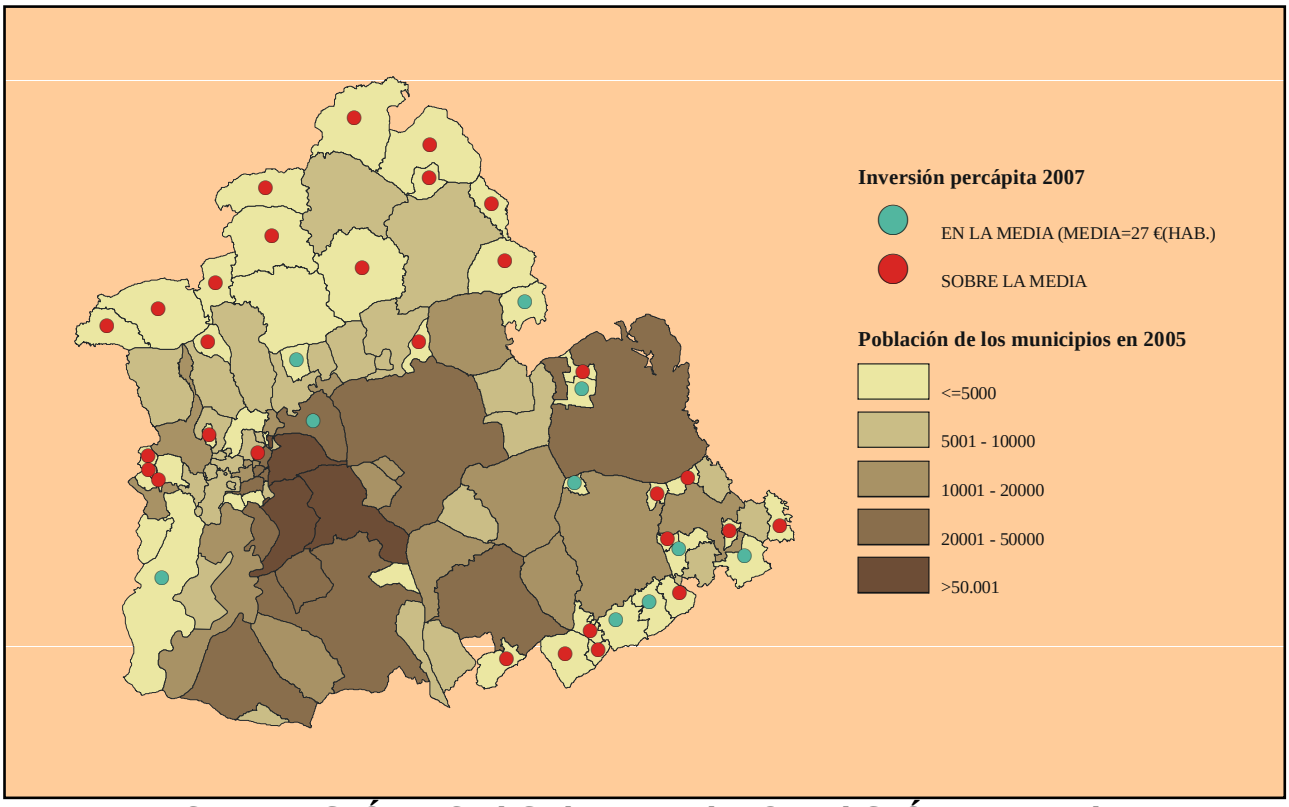

DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LA POBLACIÓN Y DE LA INVERSIÓN PERCÁPITA

Con una aportación de 20 millones de €, la diputación financia 58 € de cada 100, convirtiéndose así en un soporte principal de las inversiones locales que tanta incidencia tienen en el nivel de calidad de vida de nuestros pueblos.

Los Ayuntamientos en su conjunto, el Estado y la Unión Europea mantienen una financiación en torno al 10% del Plan, aportando la Junta de Andalucía casi 5 millones de €, el 14% restante.

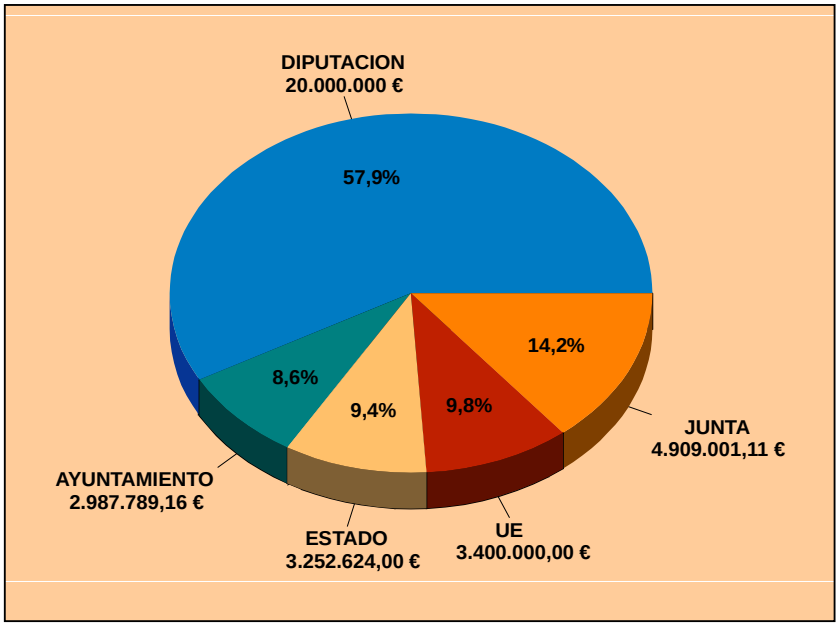

DISTRIBUCIÓN FINANCIERA

	MAP	JUNTA	UE	DIPUTACIÓN	AYTOS.	TOTAL
P.P. COOP. OBRAS Y SERVICIOS Y R.V.L.	3.063.931,71	0,00	0,00	3.852.551,30	1.208.022,92	8.124.505,93
CONSERVACIÓN DE CARRETERAS PROVINCIALES	0,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00
PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS LOCALES	0,00	0,00	0,00	4.930.066,8	63.575,75	4.993.642,55
PLAN DE COOPERACIÓN A MUNICIPIOS	0,00	1.609.001,11	0,00	5.255.760,9	1.716.190,49	8.580.952,5
PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES	0,00	3.300.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	5.300.000
NUEVO MARCO COMUNITARIO	188.692,29	0,00	3.400.000,00	961.621,00	0,00	4.550.313,29
TOTAL	3.252.624,00	4.909.001,11	3.400.000,00	20.000.000,00	2.987.789,16	34.549.414,27

CUADRO FINANCIERO

4.- LOS ÁMBITOS TERRITORIALES DE LA ACCIÓN

La planificación de las inversiones se realiza a distintas escalas de necesidades y, por tanto, las actuaciones tienen distinta significación territorial. Estas escalas o ámbitos territoriales de actuación son el municipio, el ámbito supramunicipal y el ámbito provincial.

- Obras municipales.- El municipio es el ámbito natural de la acción local, ya que las principales necesidades son definidas por los propios Ayuntamientos en el ejercicio de su autonomía local. Estas necesidades son precisamente las solicitudes de obras que realizan al Plan (ver apartado 2.2.) y que han sido atendidas en su totalidad para esta anualidad.

Se trata de 124 actuaciones que totalizan más de 15 millones de €, el 45% del presupuesto total de inversión y, en su mayor parte se dedican a la construcción o mantenimiento de infraestructuras y equipamientos locales básicos.

- Obras supramunicipales.- Algunas actuaciones exigen un planteamiento supramunicipal, ya que su incidencia y beneficio se extiende a un conjunto de municipios. En este apartado se ha incluido el Nuevo Marco de Apoyo Comunitario, pues aunque aún está en fase de definición, es previsible que la acción local se concentre en un eje denominado Desarrollo Sostenible Local y Urbano, de presumible vocación supramunicipal (para ámbitos de población

entre 20.000-50.000 habitantes). También se consideran supramunicipales las actuaciones a desarrollar dentro del Sistema de Información Local de la Provincia de Sevilla y del Fondo para Inversiones, Equipamientos y Convenios. A estas actuaciones se destina algo más de 4´7 millones de €, el 13,7% del Plan.

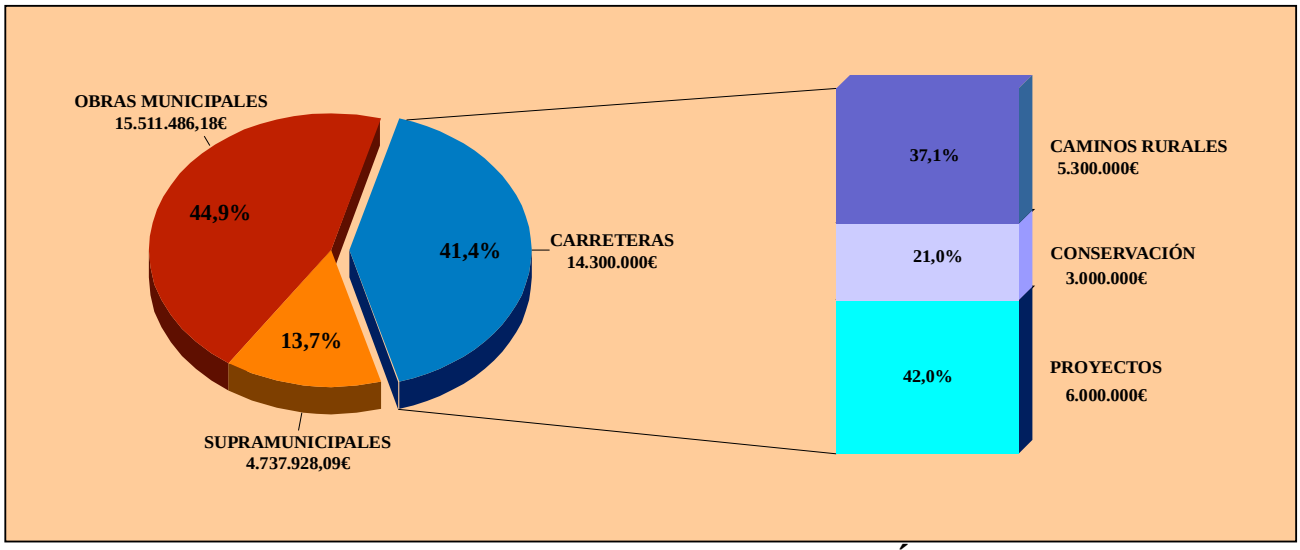

LA ESCALA DE LA INVERSIÓN

- **Obras provinciales**.- Desde el Servicio de Carreteras del Área, teniendo en cuenta las necesidades expresadas por los Ayuntamientos y reflejadas en la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales, se planifica la actuación en carreteras. El viario provincial viene siendo objeto de atención preferente de esta Corporación desde hace varios mandatos, y no sólo por obligación legal, sino porque entendemos su importancia en

el desarrollo socioeconómico de nuestros pueblos y en la consecución del reequilibrio territorial.

En esta anualidad, el viario recibe el 41´4% de la inversión, ya que a la de proyectos de mejora (18 proyectos y 6 millones de €) y conservación (3 millones de €), se ha sumado la partida destinada a la mejora de caminos rurales, que se ejecutará en 18 municipios mediante Convenio con la Junta de Andalucía a través del nuevo Plan de Mejora de Caminos Rurales. Esta iniciativa supone la recuperación y mejora de un patrimonio de gran importancia en la economía y la historia local de nuestros pueblos.

5.- LOS SECTORES

Si atendemos a la distribución de la inversión por sectores, podemos distinguir los grandes bloques de las carreteras, las infraestructuras y los equipamientos. Una porción importante del Plan, el 13´7%, aparece sin adscripción sectorial como "Otras actuaciones", ya que corresponde a las estimaciones presupuestarias para el Nuevo Marco Comunitario de Apoyo (antiguo POL), que a fecha de hoy no ha sido informado en cuanto a contenidos y que no será posible programar hasta que no se reciban las directrices correspondientes de la Unión Europea y la asignación definitiva de fondos. Además, hemos incluido en este apartado el Sistema de Información Local y el Fondo para Inversiones, Equipamientos y Convenios, con lo cual este apartado coincide con el ámbito supramunicipal del apartado anterior.

Como ya comentábamos en dicho apartado, las carreteras provinciales y los caminos rurales reciben una atención especial del Plan (el 41,4%), pero el espectro sectorial de las actuaciones es especialmente amplio en los apartados de infraestructuras y equipamientos. En el primero de ellos se incluyen 72 obras por más de 9 millones de € (26´5%): pavimentación de calles, mejora de las tuberías de abastecimiento y saneamiento de agua, , alumbrado público, urbanización de espacios,...

Con un peso del 18´4%, la construcción y mejora de los edificios y

espacios destinados a ofrecer servicios locales reciben más de 6 millones de €. La mayor parte de las actuaciones se dirigen a instalaciones culturales y deportivas (21), pero también a centros sociales (8), cementerios, zonas verdes, casas consistoriales, ...

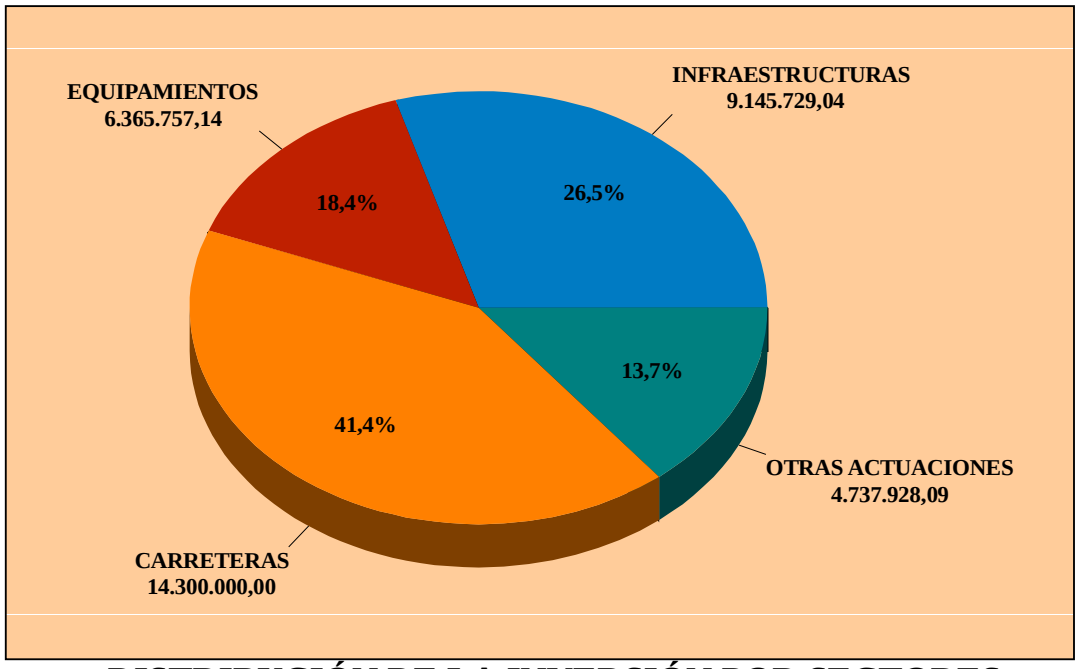

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR SECTORES

6.- LOS INSTRUMENTOS

Las actuaciones incluidas en el Plan Anual de Inversiones 2007 se reparten entre los 6 instrumentos o Programas que lo desarrollan. Cada uno de estos programas presenta unas características y objetivos propios en base a los cuales se incorporan las obras solicitadas por los Ayuntamientos o definidas por los Servicios Técnicos del Área.

- Plan de Cooperación a Municipios (P.Co.M.)

En base al Decreto 131/1.991, de 2 de julio, por el que se regula la coordinación y cooperación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en los planes provinciales de obras y servicios de competencia municipal, se elabora el Plan de Cooperación a Municipios que cofinancian la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales.

Este programa incluye 61 obras exclusivamente municipales que totalizan un presupuesto de 8.580.952,5 € (24´8%), y lo convierten en el programa con mayor presupuesto del Plan. Al igual que el P.O.S., centra sus objetivos en las infraestructuras y los equipamientos básicos, prácticamente a partes iguales, y permite importantes avances en recursos culturales y deportivos, cementerios, zonas verdes, red de agua, pavimentación de calles,...

- Programa de Obras y Servicios y Red Viaria Local (P.O.S_R.V.L)

El Real Decreto 835/2003 de 27 de junio, y la normativa

complementaria que regula la Cooperación Local del Estado a las Entidades Locales, establece los requisitos específicos que debe cumplir el P.O.S[2], entre ellos que las actuaciones han de enmarcarse en los servicios obligatorios y de competencia municipal o en la red viaria local.

Para la anualidad de 2007 el P.O.S. presenta un presupuesto de 8.124.505,93 €, el 23´5% del total, para la realización de 57 obras municipales y 3 actuaciones en carreteras.

- Plan de Mejora de Caminos Rurales

Con un presupuesto de 5.300.000 € (15´3%), el Plan de Mejora de Camino Rurales se ejecutará mediante convenio entre la Junta de Andalucía y la Diputación de Sevilla, entidades cofinanciadoras del mismo.

- Plan de Infraestructuras y Equipamientos Locales (P.I.E.L.)

Con casi 5 millones de € de presupuesto (el 14´5%), el P.I.E.L. está financiado por la Diputación de Sevilla prácticamente en su totalidad, lo que

[2] Los requisitos establecidos por el Real Decreto son:

- Las obras en la red viaria no exceden el 30% de la cuantía de las obras municipales.
- En la financiación de las obras no se excede el 50% de aportación estatal
- Todas las obras se incluyen en el art. 26 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Régimen Local.
- Ninguna obra se programa por debajo de 30.000 € -mínimo establecido en el punto 1b) del art.2 del R.D.-
- Para la distribución de los recursos y la selección de obras se tiene en cuenta la información contenida en la Encuesta de Infraestructura y Equipamiento Local en lo referente a características demográficas de los municipios y déficits dotacionales (ver Capítulo 2 de esta Memoria)

permite atender necesidades concretas que no pueden ser abordadas desde otros programas finalistas.

El Plan se desarrolla en una serie de programas específicos destinados a incidir en escenarios territoriales y sectoriales con singulares necesidades, a saber:

- **Vías provinciales** (4.200.000 €), para atender necesidades de la Red Viaria Provincial.
- **Obras municipales** (606.027,75 €), que en esta anualidad se dedica a instalaciones deportivas.
- **Sistema de Información Local de la Provincia de Sevilla (SIL)** (120.000 €), para actualización continua de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales y desarrollo de un Sistema de Información Geográfica para gestión y planificación de las infraestructuras, los equipamientos y los servicios en la provincia.
- **Fondo para Inversiones Equipamientos y Convenios** (67.614,8 €), que dotará de equipamientos de diversa índole a los distintos servicios del Área para el adecuado funcionamiento de los mismos y que comprenderá, igualmente, inversiones tanto municipales como provinciales, que se irán distribuyendo, mediante Resoluciones de Presidencia, a lo largo del ejercicio.

- Nuevo Marco de Apoyo Comunitario Local

Finalizado el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones Objetivo 1, en las que se incluía Andalucía y que se articulaba mediante el Programa Operativo Local, aún no se ha informado desde la Unión Europea ni desde el Ministerio de las Administraciones Públicas de las condiciones del Nuevo Marco de Apoyo que regirá a partir del 2007.

Aunque existe poca información sobre recursos y ejes de actuación, se confirma el mantenimiento de Andalucía, y por tanto de la provincia de Sevilla, como Región Objetivo Convergencia, lo cual garantiza la financiación de futuros Programas Comunitarios. Sin embargo, también parece segura una reducción importante de las subvenciones, reducción que la Diputación de Sevilla estima del 28% y que sitúa el presupuesto actual en 4.550.313,29 € (el 13´2%). Se entiende que la fórmula de financiación será semejante a la de anualidades anteriores del POL, por lo que se realiza una previsión de 961.621,00 € como aportación de la Diputación.

Programa de Conservación de Vías Provinciales (P.C.V.P.)

Además de las actuaciones incluidas en el P.O.S. y el P.I.E.L. para mejorar la Red Viaria Local, la Diputación de Sevilla dedica y financia en exclusiva un programa específico para su conservación, atendiendo el lógico deterioro que produce su uso continuado. Las tareas de conservación se planifican desde el Servicio de carreteras del Área y suponen un coste de 3

millones de € (8´7%), aportados exclusivamente por la Diputación.

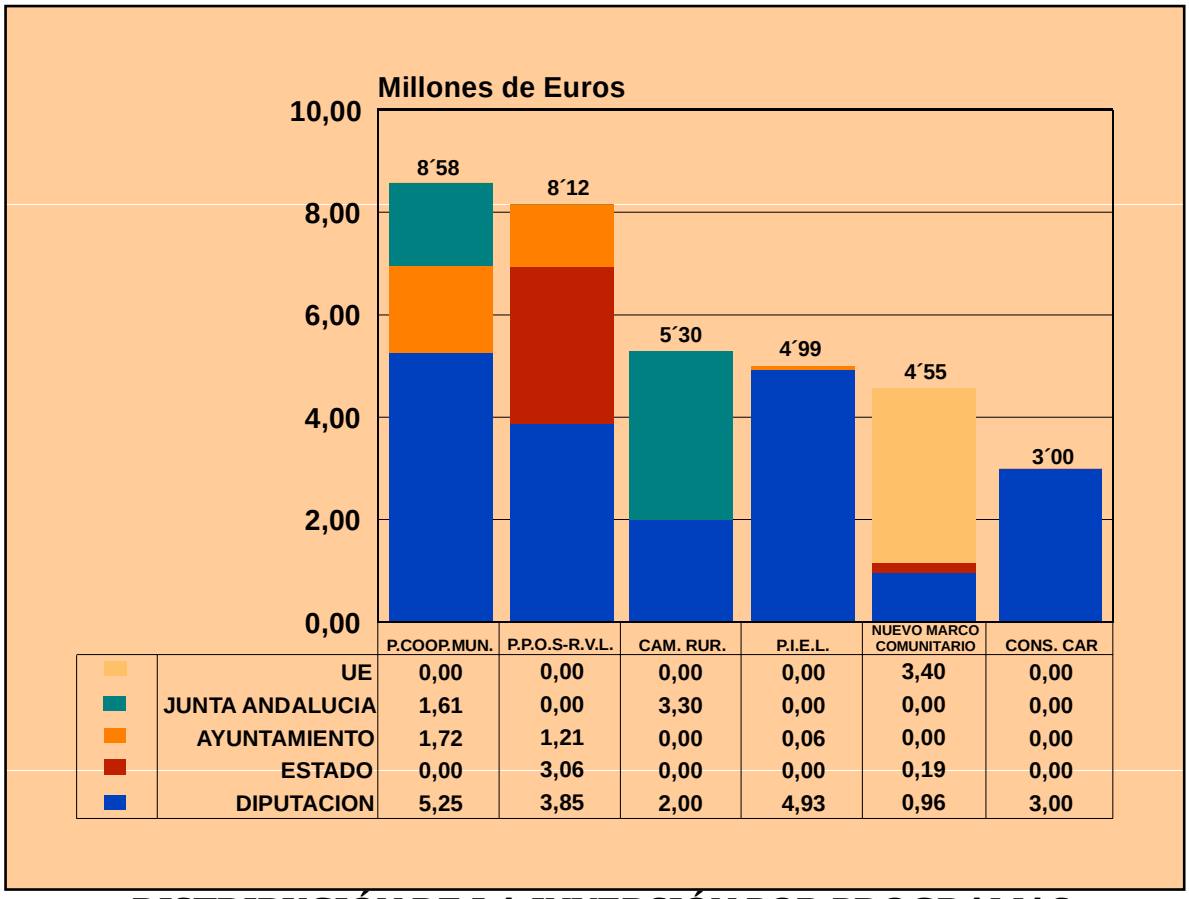

	P.COOP.MUN.	P.P.O.S-R.V.L.	CAM. RUR.	P.I.E.L.	NUEVO MARCO COMUNITARIO	CONS. CAR
UE	0,00	0,00	0,00	0,00	3,40	0,00
JUNTA ANDALUCIA	1,61	0,00	3,30	0,00	0,00	0,00
AYUNTAMIENTO	1,72	1,21	0,00	0,06	0,00	0,00
ESTADO	0,00	3,06	0,00	0,00	0,19	0,00
DIPUTACION	5,25	3,85	2,00	4,93	0,96	3,00

DISTRIBUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR PROGRAMAS

7.- LA INVERSIÓN EN CARRETERAS

La Diputación de Sevilla considera la red de carreteras una infraestructura fundamental para la articulación de la provincia , pues a través de ella circulan las personas y las mercancías a la vez que funcionan como canales para la difusión de los procesos de desarrollo socioeconómico.

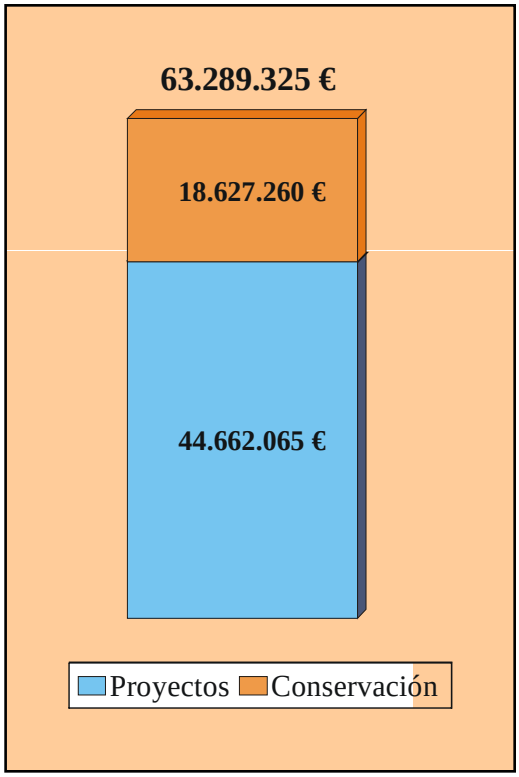

Es por esto que la Red Viaria Provincial adquiere tradicionalmente un papel protagonista en las inversiones de la Corporación, habiendo recibido desde el año 2000 más de 60 millones de € en proyectos de mejora (70%) y en labores de conservación (30%).

Durante todos estos años el crecimiento de la inversión ha sido continuo y en 8 años la inversión global ha aumentado más del 50%, pero sobre todo ha sido espectacular el incremento en los presupuestos de conservación que prácticamente se ha duplicado de 1´5 a 3 millones de €.

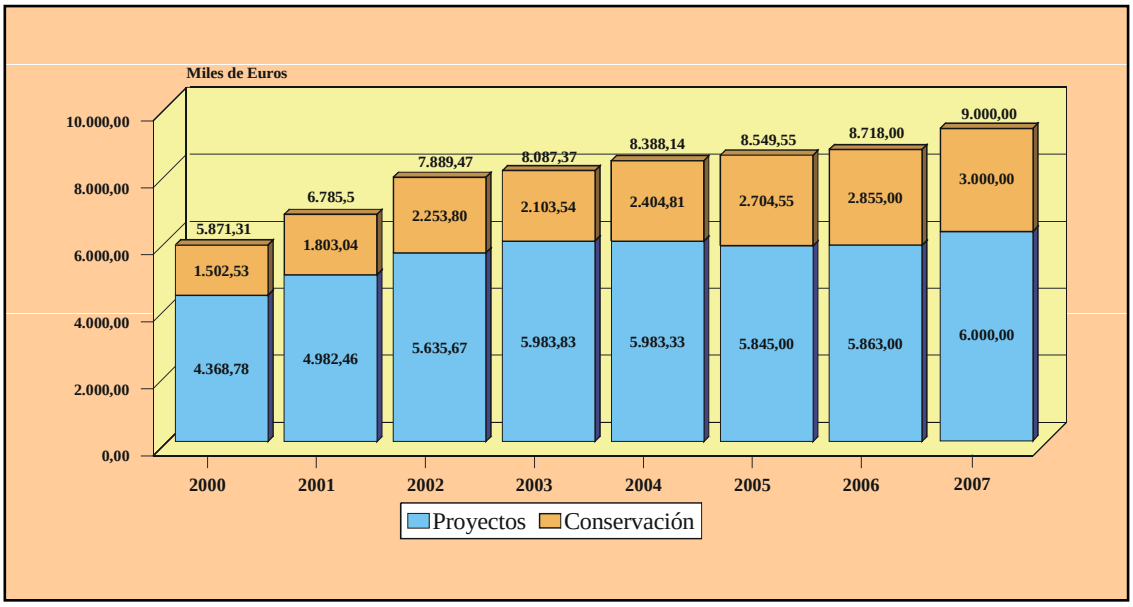

EVOLUCIÓN ABSOLUTA DE LA INVERSIÓN EN CARRETERAS 2000-2007

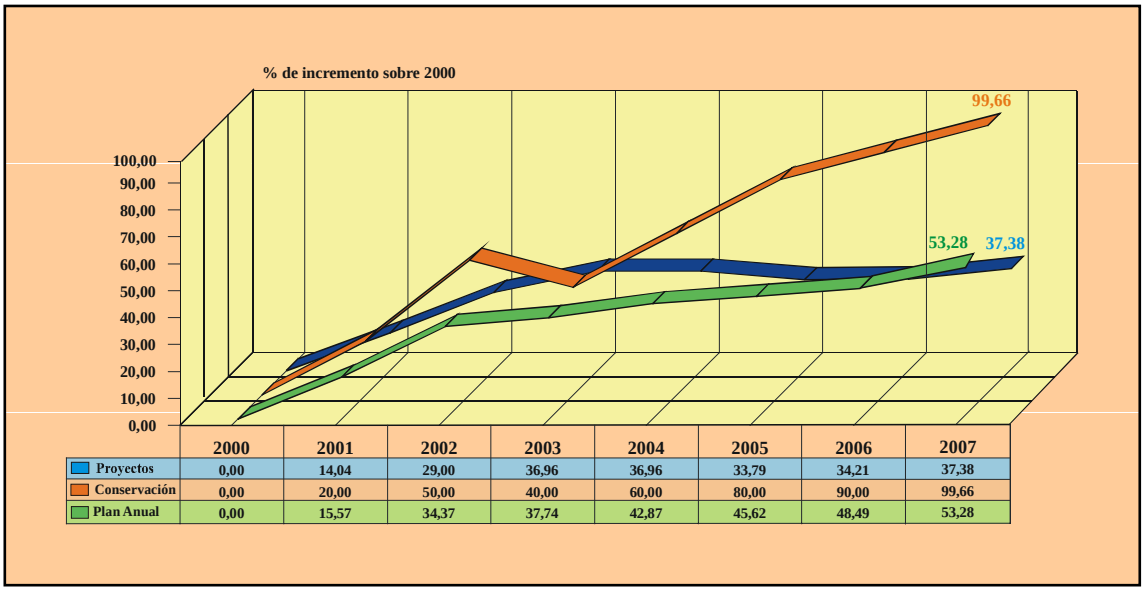

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
Proyectos	0,00	14,04	29,00	36,96	36,96	33,79	34,21	37,38
Conservación	0,00	20,00	50,00	40,00	60,00	80,00	90,00	99,66
Plan Anual	0,00	15,57	34,37	37,74	42,87	45,62	48,49	53,28

EVOLUCIÓN RELATIVA DE LA INVERSIÓN EN CARRETERAS 2000-2007